RESOLUCION Nº 100/ 2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - ID Nº 213.563, A LA EMPRESA "TALLER AVELINO DEL SEÑOR AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ" PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO PERTENECIENTE AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y ASIGNADO A LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 31 de mayo de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con un medio de transporte, a fin de facilitar el desarrollo de las tareas y gestiones de orden administrativo y académico que son necesarias llevarlas a cabo diariamente, y que requieren traslados a otras instituciones;*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez",*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez",*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 213.563 para la prestación de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo" perteneciente al Consejo de la Magistratura y asignado a la Escuela Judicial para gestiones administrativas, cuyo valor mínimo del Contrato Abierto Nº 10/2011 es de Gs.10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y el máximo es Gs.20.000.000 .- (Guaraníes veinte millones), incluido el I.V.A.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***240*** *de* ***SERVICIOS GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanza

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CRISTOBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura